



MOCIÓ

EL CONCEJAL DELEGADO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, que suscribe,

EXPONE

El Ayuntamiento de València tiene atribuido por Ley como competencia propia y servicio de prestación obligatoria el abastecimiento domiciliario de agua potable. Si bien el Ayuntamiento es el titular del servicio, en virtud de acuerdo de fecha 8 de junio de 2001, el Pleno ejercitó su potestad de gestionar el servicio de forma indirecta mediante sociedad de economía mixta. Consecuentemente, tras la celebración del pertinente concurso, se constituyó la Empresa Mixta Valenciana de Aguas (EMIVASA) que actualmente gestiona el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de València.

Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que abona la ciudadanía por la prestación del servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando se preste de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario y deben regularse mediante ordenanza, en cuyo procedimiento de aprobación se requiere el informe preceptivo de la Comisión de Precios de la Generalitat por tratarse de tarifas sujetas al régimen de autorización.

En virtud de ello, la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas, se aprobó mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, y su texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 90 de 13/05/2019. La última modificación se acordó por el Pleno en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, modificación publicada en el BOP Nº 182 DE 21/09/2022.

Por todo lo expuesto, se PROPONE:

Iniciar las actuaciones oportunas para la revisión y, en su caso, aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	23/01/2024	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508